

En San Miguel de Tucumán, a los 16 días de mayo de dos mil veintitrés; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 157/2023**

**VISTO**

Las funciones que competen al Consejo Asesor de la Magistratura; y

**CONSIDERANDO**

Que es preciso proceder a la renovación anual para contar con material bibliográfico y de consulta diaria tanto en soporte papel como en el sitio web para uso de Consejeros, asesores de los Consejeros, funcionarios y personal administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura, postulantes a cubrir los cargos vacantes en la justicia provincial y alumnos de la Escuela Judicial.

Que la Empresa Editorial La Ley Thomson Reuters es la única distribuidora del material bibliográfico requerido por lo que se resuelve realizar la renovación por el período anual comprendido entre el 1/6/2023 al 31/5/2024 con la firma mencionada de acuerdo a lo normado por el artículo 59 inciso 4) Ley 6.970 y modificatorias.

Que la firma La Ley presenta presupuesto con la cotización detallada de lo requerido.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** la renovación anual por el período 1/6/2023 al 31/5/2024 con Editorial La Ley Thomson Reuters de acuerdo a lo normado por el artículo 59 inciso 4) de la Ley 6.970 y modificatorias, y que los gastos correspondientes a la renovación anual sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del Programa 17 del Consejo Asesor de la Magistratura.

Artículo 2: **AUTORIZAR** el pago del monto presupuestado a Editorial La Ley Thomson Reuters por un importe de \$ 2.178.874 según el considerando.

Artículo 3: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2023: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 350 – Servicios comerciales y financieros – Partida Subparcial: 359 – Otros no especificados precedentemente: Importe: \$ 1.549.000.

400 – Bienes de Uso – Partida Parcial: 450 – Libros, revistas y otros elementos coleccionables – Partida Subparcial: 451 – Libros, revistas y otros varios -  
Importe: \$ 629.874.

Artículo 4: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124, inc. 1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5: De forma.

ANTE MI DOY FE

DRA. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO RESOLUCION DE MAGISTRATURA

SR. DANIEL OSCAR FOSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO RESOLUCION DE LA MAGISTRATURA